

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que la parte demandante, allegó memorial solicitando la entrega de títulos judiciales.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 27 de septiembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Asunto : Auto resuelve solicitud -deja sin efecto providencia
Clase de Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Cooperativa de Gestiones Y Procuraciones Cogestiones- antes Cogesprocu y Coservicaudo
Demandado : Luis Ariel Martínez Hernández
Radicado : 630014003007-2018-00750-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho advierte que hay más dineros consignados a ordenes de este proceso, por lo que se accederá a su entrega.

De otro lado, al revisar la liquidación del crédito que de oficio realizó el despacho, y que fuese aprobada por auto de fecha 19 de julio de los cursantes, se evidenció un error en la forma en como se imputaron los dineros que, para esa fecha, habían sido entregados a la entidad demandante, pues dicha imputación se hizo, omitiendo incluir el valor de los intereses acumulados.

Lo anterior, conllevó a que los dineros entregados, se imputaran primero a capital y no a intereses, como lo dispone el artículo 1653 del Código Civil.

Por tal razón, en ejercicio del control de legalidad de que trata el artículo 132 del CG. Del Proceso, se dejará sin efecto, dicha providencia, y en su lugar, se procederá realizar una nueva liquidación hasta el 30 de marzo de 2022, corrigiendo el yerro anotado en precedencia, advirtiendo, que la liquidación que presentó

la parte demandante, no puede ser tenida en cuenta toda vez que, no se imputaron debidamente los dineros entregados a su favor.

Veamos:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES	ABONO
							\$9.818.009,00	
1-abr-21	30-abr-21	MORA	1,94%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 205.634,84	\$10.023.643,84	
1-may-21	30-may-21	MORA	1,93%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 204.670,42	\$10.228.314,26	
1-jun-21	30-jun-21	MORA	1,93%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 204.563,21	\$10.432.877,47	
1-jul-21	30-jul-21	MORA	1,93%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 204.241,49	\$10.637.118,96	
1-ago-21	30-ago-21	MORA	1,94%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 204.884,82	\$10.842.003,78	
1-sep-21	30-sep-21	MORA	1,93%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 204.348,74	\$11.046.352,52	
1-oct-21	30-oct-21	MORA	1,92%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 203.168,33	\$11.249.520,85	
1-nov-21	30-nov-21	MORA	1,94%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 205.206,33	\$11.454.727,18	
1-dic-21	30-dic-21	MORA	1,96%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 207.240,10	\$601.811,64	\$ 11.060.155,64
1-ene-22	30-ene-22	MORA	1,98%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 209.376,37	\$811.188,01	
1-feb-22	28-feb-22	MORA	2,04%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 216.181,35	\$1.027.369,35	
1-mar-22	30-mar-22	MORA	2,06%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 217.981,02	\$1.245.350,38	

RADICACIÓN PROCESO	630014003007-2018-00750-00
Subtotal Abonos	\$ 11.060.156
Subtotal Capital	\$ 10.587.528
Subtotal Intereses de mora	\$ 1.245.350
Total liquidación del crédito hasta el día 30 de marzo de 2022	\$ 11.832.878

Por lo expuesto, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: Ordenar la entrega a favor de la parte demandante, de los títulos judiciales que se encuentran consignados a ordenes de este proceso, con abono a cuenta, como se dispuso en el auto de fecha 14 de marzo de los cursantes.

SEGUNDO: DEJAR sin efectos el auto de fecha 19 de julio de 2022, por lo explicado.

TERCERO: No tener en cuenta la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante (Archivos 20 y 21 del expediente digital), por cuanto no se imputaron debidamente, los dineros que fueron pagados a la parte demandante, por la suma de \$ 11.060.155.64 m/cte.

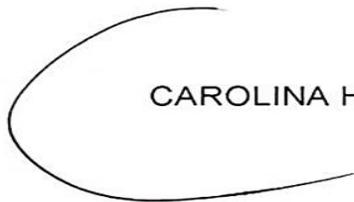
CUARTO: MODIFICAR por lo explicitado, la liquidación del crédito realizada por la parte demandante hasta el día 30 de marzo de 2022, la cual, queda en los siguientes términos:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES	ABONO
							\$9.818.009,00	
1-abr-21	30-abr-21	MORA	1,94%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 205.634,84	\$10.023.643,84	
1-may-21	30-may-21	MORA	1,93%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 204.670,42	\$10.228.314,26	
1-jun-21	30-jun-21	MORA	1,93%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 204.563,21	\$10.432.877,47	
1-jul-21	30-jul-21	MORA	1,93%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 204.241,49	\$10.637.118,96	
1-ago-21	30-ago-21	MORA	1,94%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 204.884,82	\$10.842.003,78	

1-sep-21	30-sep-21	MORA	1,93%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 204.348,74	\$11.046.352,52	
1-oct-21	30-oct-21	MORA	1,92%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 203.168,33	\$11.249.520,85	
1-nov-21	30-nov-21	MORA	1,94%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 205.206,33	\$11.454.727,18	
1-dic-21	30-dic-21	MORA	1,96%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 207.240,10	\$601.811,64	\$ 11.060.155,64
1-ene-22	30-ene-22	MORA	1,98%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 209.376,37	\$811.188,01	
1-feb-22	28-feb-22	MORA	2,04%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 216.181,35	\$1.027.369,35	
1-mar-22	30-mar-22	MORA	2,06%	30	\$ 10.587.528,00	\$ 217.981,02	\$1.245.350,38	

RADICACIÓN PROCESO	630014003007-2018-00750-00
Subtotal Abonos	\$ 11.060.156
Subtotal Capital	\$ 10.587.528
Subtotal Intereses de mora	\$ 1.245.350
Total liquidación del crédito hasta el día 30 de marzo de 2022	\$ 11.832.878

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No 172 DE SEPTIEMBRE 28 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b8415b4db109214ca70e02c2893ce091a99fa262b7aad496ddc200d75e40fa7**

Documento generado en 26/09/2022 07:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>